

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

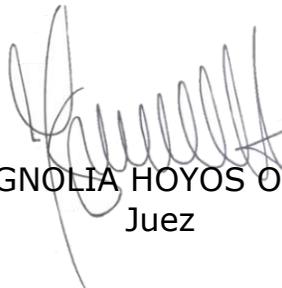
SUCESIÓN DOBLE MIXTA
Rad. 1100131-10-001-2010-00284-00

Bogotá, D. C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera los partidores designados por auto del 19 de enero de 2023 no aportaron la distributiva ordenada (c. digital 65), se les releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. MARITZA YANNET RODRIGUEZ BERNAL, 2. MARIA VIRGINIA PEÑALOZA SIERRA, 3. DIANA JUDITH ISAACS RAMIREZ, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR. Para efectuar la labor dispuesta en auto del 19 de enero de 2023 (c. digital 65), cuenta el designado (a) con el término de diez 10 días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

Estense los apoderados Nelson Peña Cely y Gabriel Camilo Fraija Massy a lo dispuesto en esta providencia respecto de las solicitudes de designación de partidador (c. digitales 67 y 38 respectivamente).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 039 FECHA 08-MARZO-2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab30fe9985e522cfa3f03642468276f11b0409143fbe9ae3ba665478025df3e3**

Documento generado en 07/03/2023 11:03:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>